



DECRETO N° **1775**

TEMUCO,

**VISTOS: 24 OCT. 2018**

- 19.10.2018; presentada por Acevedo Parra Pedro Pablo.
- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
  - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ACEVEDO PARRA PEDRO PABLO  
Rut :  
Dirección Particular :  
Patente  
Rol : 3-4771  
Clasificación : PROFESIONALES  
Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR  
Código Actividad : 742.140  
Dirección Comercial : COQUIMBO N° 595 BLOCK H, DEPTO. P  
Rol Avalúo : 1-1  
Fecha de Solicitud : 19.10.2018  
N° Solicitud : 278  
Fecha Eliminación : 22.10.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/GRA/ksa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



**"Por Orden del Alcalde"**  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1624638